

16, 16, 19, 18, 19, 20, 24, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45

Faltan los N.º 1, 8, 11, 12, 13, 17, 18, del año 1845;
= 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25,
33, 36, 40, 41, 42, 43, 45 del año 1846. El Inspec-
tor encargado de imprenta, C. Nicolás Cortés
Moquegua Aves 10 de 1846

EL



EXTRAORDINARIO.

PER/PERU
00197

TOMO 1.º TACNA MARTES 2 DE SETIEMBRE DE 1845. (NUMERO 2.)

El Moqueguano.

Tenemos á la vista el N.º 42 del "Correo del interior" de Cochabamba, y aunque de fecha algo atrazada, sin embargo no podemos menos de entretenernos en comentar su capcioso lenguaje, agradeciendo de paso los buenos sentimientos de que se halla poseido hacia este departamento, y los que manifiesta, ya ofreciéndonos medios como prosperar, ya compadeciendo nuestra suerte, que él dirá mala; bien que estamos seguros que cuantos hombres pensadores viven entre nosotros leyendo sus escritos no podrán menos que contestarle el "no lloréis por mí, sino llorad sobre vosotros mismos."

Emprenderíamos ahora mismo el análisis de sus columnas; mas es preciso que dilucidemos primero la cuestion, "si la seduccion que emplea la prensa de Bolivia para desmembrar del Perú el Departamento Moquegua es un acto cuya tolerancia en su Gobierno importa una hostilidad directa é injusta." La simple lectura de sus artículos, faltos de exactitud en sus aserciones, llenos de virulencia en las re- criminationes que se atreve hacer al Gobierno de una nacion que es amiga de la suya, de halagos con que se pretende captar los corazones de los hijos de este departamento, patentiza despues de una declaracion de enemistad á nuestra nacion, una verdadera seduccion, crimen atentatorio á la independenciam é integridad de nuestro territorio.

Es sabido que una nacion estrechada por limites cercanos entre sí ansiosa de figurar entre las grandes sociedades nutre siempre esperanzas, aumenta sus anhelos y pone en ejercicio todos los recursos que ya su mismo poder, ya el descontento ó desgracias de sus vecinos le proporciona para estender su horizonte; bien que en un siglo en que las luzes y la filosofia han derrocado las enmohecidas máximas de la ambicion debiera ser respetada la integridad é independenciam de los estados que mérito á sus sacrificios se hallan figurando en el gran mapa de las naciones. La historia nos revela la destruccion de imperios colosales por pueblos de origen, el mas

oscuro, y no ha sido raro ver que un puñado de vandidos erige imperios cuyos limites casi fueron el espacio. Empero semejantes acontecimientos tuvieron existencia en siglos, en los cuales la ambicion reinaba y la fuerza, únicos medios que servian como de escalones á los tronos. Felizmente se reconoce como dogma político la independenciam y la inviolabilidad del territorio de estados los mas ridículos por su corta estencion, y la gran sociedad de los hombres escandalizada anatematiza al que énvanece por su poder, presume juzgar al débil.

Todo esto nos revela cuan ageno sea de la marcha del siglo el soñar conquistas, el atentar contra la integridad de alguna nacion, y lo que es todavia mas indecoroso, el incitar al crimen de traicionar á su Patria, bajo el pretesto de un mezquino engrandecimiento, que nunca podria compensar el deshonor que contraeria el que accediera á sus sugerencias. Cuando dos naciones viven en paz deben guardarse mutuamente aquellos respetos que son como consecuencias de la misma paz que las estrecha: de aquí es consiguiente la buena armonia que debe reinar entre ambas; pues que no es otra cosa la paz que el buen orden y arreglo en todas las cosas, orden y arreglo que alienta la confianza de los asociados, para que se dediquen sin recelo á la explotacion de las riquezas que la naturaleza prodiga al desvelo y trabajo. Influir en la dislocacion de un estado es un crimen que condena la misma naturaleza, y que no puede permitir el gobierno de una nacion, cuando por sus súbditos se perpetre contra otra nacion amiga. En el caso de que nos ocupamos el Perú y Bolivia se hallan en una completa amistad, es decir, ni de parte del Gobierno Peruano ni del de Bolivia se ha hecho declaracion alguna de hostilidades: antes al contrario apenas S. E. el Jeneral Castilla fué proclamado Presidente Constitucional de la República, envió carta autógrafa á S. E. el Jeneral Ballivian la que era una expresion de los sentimientos de amistad y buena inteligencia que le animaban para con aquella República, habiendo sido contestada en términos que no nos dejaban dudar, de estar S. E. el Presiden-

te de Bolivia poseido de iguales afec- ciones para con el Perú: en estos últimos dias hemos visto ondear el pabellon boliviano en la casa del que ha recibido el "Executur" de Cónsul para esta Ciudad, y el Gobierno del Perú ha nombrado Cónsul jeneral á Bolivia, y ministro plenipotenciario acerca aquel Gobierno: todo esto en buena lógica y en política quiere decir que reina la mejor inteligencia entre los dos gabinetes. ¿Y está conforme al principio de buena inteligencia el permitir que la prensa de aquella nacion se desentone alhagando, promoviendo y aun prometiendo cooperar á la desmembracion de nuestro territorio? El solicitar una traicion de los súbditos de un enemigo esta reconocido como un crimen contra la ley natural. «Por punto jeneral, dice Bello (derecho de Gentes página 465 párrafo 3) la induccion de los súbditos del enemigo para que cometan actos de infidencia, y sobre todo para q^e traicionen una confianza especial depositada en ellos, entregando V. gr. una plaza, ó revelando los secretos del gobierno, es un medio reprobado por la lei natural, porque es inducir á un crimen abominable.» ¿Y si aun entre enemigos se consideran injustos aquellos manejos, qué no deberá decirse si se emplean contra una nacion amiga? parece que la voz de la naturaleza hubiera enmudecido en Bolivia, si se renueva en la memoria su constante empeño en promover el descontento en nuestra patria, en fomentar desconfianzas y en anarquizar un país, cuyas tendencias para con ella han sido siempre de paz. Prescindiremos hablar de los antecedentes que promovieron la fraccion de nuestra República en el 53, pues que lo acontecido desde el 41 es suficiente para que nos convenzamos de la culpabilidad del gobierno en lo que se ha trabajado para nuestra apostasia de la unidad Peruana.

Sabidas son las sugerencias q^e empleó el jefe de la division boliviana que invadió esta provincia en aquella época para conseguir la agregacion de esta misma á su República, no desalentandose por verlas frustradas de modo que no promoviera bajo otro sistema nuestra desmembracion difundiendo ideas de anseatismo; esto, aunque

siempre reprobable, habria tenido en cierto modo disculpa p^r considerarnos en aquel entónces subyugados p^r sus fuerzas, p^r cuanto como él y sus satélites aseguraban, el Perú se hallaba en incapacidad de librarnos de su opresion que era en la realidad bien pesada; mas, que tranzadas ya las desavenencias, arreglada la paz, hayamos tenido que escuchar á los agentes indiscretos de aquella nacion palabras subversivas que Tacna nunca seria feliz sino se agregaba á Bolivia—que en Bolivia se disfrutaba de bienes positivos—que agregados veriamos luego rogadas nuestras pampas por el Uchusuma—que se haria Obispado—se pondria corte superior y tantas otras candideses, que sino hubiesen os considerado ser insuficientes para corromper la conocida probidad y civismo de nuestros conciudadanos, las habríamos delatado, combatido y aun habríamos pedido para que se acallara su petulancia, que hayamos tenido que ver empleada como último recurso la prensa para conseguir el mismo objeto, es ya sobrado para convencernos de los sentimientos q^e se abrigan en aquella República, y que es tiempo ya que conozca toda la América, y el mundo todo si se quiere, que existe todavía en el siglo 19 un gobierno que permite introducir la discordia entre los hijos de una Nacion amiga, y que por último está al apoyo del traidor de su patria.

Todo esto nos revela las miras de aquel gobierno y casi nos atreveriamos á asegurar que no es mas toda aquella habladeria que los deseos é intenciones del mismo que empiezan á ponerse en accion. Devalde se nos objetara que siendo mociones de un periódico particular en una nacion donde está garantida la libertad de comunicar los pensamientos por la prensa, el gobierno no tiene parte alguna, ni puede impedir el que asi se escriba. En primer lugar la garantia espresada sobre la libertad de imprenta es para nosotros bastante problemática desde que estamos por ver un solo artículo que tienda á criticar las operaciones de su gobierno, y es notorio que hasta que se ha declarado el decidido anhelo de tomarse á toda costa este Departamento no se ha visto en aquella República un solo periódico que no fuese el eco del gobierno. Pero prescindamos de todo esto y supongamos una completa libertad en los ciudadanos de Bolivia para emitir sus opiniones por la prensa: ¿podria estenderse semejante libertad hasta corromper la fidelidad de ciudadanos de otra nacion? Las naciones se deben asi mismas mutuamente cuanto la razon natural prescribe á los individuos; y es sabido que seria tenido por un acto de inmoralidad el que hijos de una familia influyeran á que los de su vecina

abandonasen su casa para unirse con ellos. Esto seria destruir ó embazarar las relaciones entre ellas mismas, contrario al principio de conservacion, pues habria en ella una fuente inagotable de quejas, de controversias y de conmociones: p^r cuanto impide el que estas naciones fraternizen, poniendose en estado reciproco de malevolencia el que podrá facilmente dejenerar en medios de hecho y en hostilidades manifiestas. Es semejante proceder opuesto á los deberes de la humanidad, pues como dice Wattel (derecho de gentes tomo 2^o § 19) «no hai cosa mas opuesta á los deberes de la humanidad, ni «mas contraria á la sociedad que de «ben cultivar las naciones, que las «ofensas, ó acciones que causan á otra «un justo sentimiento.» ¿Y será acaso injusto el sentimiento que conciba el Perú por la seduccion que emplea la prensa de Bolivia con los hijos de uno de sus departamentos? esto es querer dañar directamente á la Nacion Peruana y el principio jeneral que prohíbe segun el citado publicista, á las naciones todas las prácticas perniciosas que se dirijan á perturbar otro estado estiéndose á la prohibicion de mantener en él discordia, y corromper á los ciudadanos.

No podemos convencernos q^e exista un solo hombre dotado del menor conocimiento político que al recorrer con la vista nuestras columnas no conozca la culpabilidad del gobierno boliviano en permitir que la prensa vertiendo dictérios contra nuestra administracion seduzga á este Departamento. No nos son desconocidas las garantías de los ciudadanos, sabemos respetar, y ojala lo fuera siempre como el mas augusto y sagrado de los derechos del hombre, su inviolabilidad é independencia de la autoridad pública siempre y cuando no ofenda las leyes; pero debemos al mismo tiempo exigir del gobierno de las naciones amigas el respeto q^e deben guardar sus conciudadanos al decoro y honor de nuestra existencia política. Idolatramos como el q^e mas la libertad de emitir los propios pensamientos: mas esto con el bien entendido de no faltar al respeto debido á sus semejantes. Si pues no siendo licito á un particular el insultar y corromper la fidelidad de una nacion, y sin embargo si el olvido de los propios deberes permite esta infraccion, al Majistrado incumbe reprimir aquel abuso, so pena de ser juzgado como comparte en el crimen. Es deber del gobierno de una nacion el cultivar buenas relaciones con las demas, y para ello debe procurar remover cuanto pueda ofender la buena amistad; por lo mismo debe mantener en sus súbditos aquella moderacion que es necesaria para que no se ofenda la circunspeccion y honor de los demas; de lo

contrario viene á faltar la buena armonia entre los estados, y un rompimiento de hostilidades es el último desenlace que produjeran aquellos desvíos.

¿Y no es aplicable esta doctrina á la actual administracion de Bolivia? ¿Y el haber empezado á difundir aquellas mismas máximas sus agentes públicos en esta, no nos facultan para asegurar que no son mas que el eco mismo del gobierno aquellas sugestiones?—Cuanto mas apuramos nuestra pluma, cuanto mas discurremos sobre su política, tanto mas obligados nos vemos, y á nuestro pesar, á hacerle responsable de aquellas maquinaciones, y de los resultados funestos que podrian originarse. Ojala que nuestro Ministro acreditado acerca del gobierno de esa nacion desvanezca cuanto un triste presagio nos hace recelar, y que conocidas las virtudes cívicas de este Departamento, á quien envano se alhaga, y que renuncia cuanto pudiera proporcionarle su procurador de Cochabamba; se acalle la maledicencia y se convenza por último Bolivia que no tiene simpatias algunas entre los pueblos que trata de seducir.

Insertamos en este número la representacion que D. Juan Zevallos tiene hecha al Sr. Prefecto de Arequipa sobre el modo tiránico con que ha sido tratado en Bolivia, para que los q^e aman á su Patria, y odian los viles medios con que se aflige á la humanidad se convenzan del género de medidas que se toman en aquella República para molestar á ciudadanos honrados.

AREQUIPA.

Benemérito Sr. Jeneral Prefecto.

D. Juan Zevallos, natural y vecino de la Ciudad del Cuzco, y de precaria residencia en ésta; á U.S. con el debido respeto digo: que por encargo y poder bastante de D. Juan Sanz de Sto. Domingo, tuve necesidad de dirigirme desde Puno á la República de Bolivia, con el objeto de realizar en la Paz, algunos negocios de su pertenencia, ramos de industria, y hacer efectivos varios créditos, entre los que se contaba una letra girada por cautidad de pesos, contra D. N. Pauero que debía cubrirla por encargo del deudor principal, el Sr. Jeneral Presidente D. José de Ballvian; para regresar inmediatamente á continuar nuestras especulaciones en la próxima Feria de Vilque. Tal era mi mision; y para cumplirla, me constituí en la Paz el 10 de Abril último, presentándome á las autoridades locales y con la seguridad de que las relaciones de paz, armonia y amistad que existen entre aquella República y la del Perú, serian una garantia para mi persona é intereses.

Mientras practicaba las diligencias necesarias para llenar el objeto de mi viaje, nada había tenido que sentir, ni de los bolivianos, ni de sus autoridades y cuando por no poder recaudar mas, que lo que había conseguido hasta el 24 de dicho mes, traté de regresar á mi patria para encontrarme oportunamente en Vilque, asegurado de pasaporte y guia: estando ya de marcha, fui sorprendido en la garita por un Comisario de Policía N. Eduardo, que montado á caballo y ceñido de espada, me preguntó si íbamos para Vilque. Sucedia esto á tiempo que el Guarda de la garita registraba mi equipage, y poco despues de contestar la pregunta de Eduardo (que recibí sencillamente como un acto de cortesía) diciéndole que iríamos á Vilque con gusto, en la continuacion de mi viage se me presentó otro Comisario N. Vega igualmente montado en compañía de un gendarme, armados ambos, quien me intimó la orden de ir con él á Oruro. Desconociendo yo de pronto su autoridad me resistí á obedecer su prevención, haciéndole ver los perjuicios que me inferiria esta medida, y esponiéndole que mi conciencia no me recordaba de crimen alguno, y que si lo hubiera cometido, debería conducirme á la Paz donde podia ser juzgado, por no haber estado en otra parte, y no á Oruro donde no había llegado. Insistió en llevarme á Oruro cumpliendo, segun me dijo, orden del Gobierno, y yo tuve que ceder protestando desde entonces de los daños que se me inferian y de que me aseguró seria responsable su Gobierno.

Luego que tomada la direccion de Oruro, llegamos á la Ventilla, procedió Vega en presencia de Eduardo á registrar mi persona y equipage que ya lo había sido en la garita, y no encontrando mas que cartas abiertas y cerradas, leyó aquellas, abrió tambien una de estas, y no apareciendo en ninguna mas que asuntos personales y mercantiles rehojó las otras que se conservaban cerradas juntamente con un diseño del lavadero de las minas de Potosí y mi pasaporte para remitirlo todo á la autoridad departamental de Oruro, dándome el recibo ó constancia de ello que exigí y que tengo el honor de presentar original á US.

Despues de este escrutinio y de las diligencias expuestas fui entregado al Comisario Eduardo, quien negándose á proporcionarme, ni la movilidad, ni los alimentos que le pedí porque no tenia orden para ello, me condujo á mi costa hasta la Capital del Departamento de Oruro. Presentado allí al Sr. Prefecto D. N. Iriondo le supliqué se sirviera poner en mi conocimiento el delito que yo hubiese cometido y que demandase medidas tan violentas contra mi seguridad individual puesto que lo ignoraba. Tan ajeno como yo, el Sr. Iriondo de lo que pudiera atribuirseme, me contestó que no lo sabía, que no tenía mas que una comunicacion de la Prefectura de la Paz, en que se le prevenía mandarme pasar hasta Chuquisaca, y que sin orden de remitirme ante el Supremo Gobierno, él me habria puesto en libertad.

El mismo dia que se me intimó la orden de continuar mi marcha hasta Potosí, le pasé un recado con el Comisario Silva que debía acompañarme, para que me auxiliase con los bagajes necesarios; y me contestó: que sin facultad para acceder á mi solicitud, me aconsejaba dejar mi criado y equipaje, pues creia que no debía permanecer mas de 24 horas en Chuquisaca. Partí de esa ciudad reiterando mi protesta ante esa primera autoridad departamental por los perjuicios que me resultaban y por lo que se me hacia sufrir.

Llegué á Potosí y sin que allí tampoco pudiera saber el motivo de la conducta hostil y misteriosa que se observaba conmigo, entregado á otro Comisario Bellido fui conducido hasta Chuquisaca. Puesto en presencia del Sr. Molina, Prefecto de ese departamento, me ordenó, que retirándome por entonces á alojarme con el Comisario en un local señalado, volviera al dia siguiente. Luego que me le presenté me mandó compareciere ante el Sr. Ministro del interior Dr. Gütrago, quien inmediatamente me sometió á un interrogatorio, que previas generalidades y con poca diferencia, estaba reducido á lo siguiente. Primera, ¿qué conferencias había tenido en Puno acerca de Bolivia y que había hablado en contra de ella? Con mi contestacion reducida á decir solo que no había tenido conferencia ninguna, pasó á la segunda pregunta, ¿qué encargo ó carta había llevado de la Sra. Da. Francisca Cerradas á la Sra. Da. Maria Santa-Cruz? y contestada, que ninguno, puesto que ni aun había visto la cara de ésta; me repuso que me carearia con ella, á lo que me allané, expresando que lo haria mil veces si fuere preciso. Sin que llegara á verificarse este caso, se me libró tercera pregunta reducida á que ¿sabía ó qué idea tenía de la noticia vulgarizada en la Paz, de que el Congreso del Perú pensaba llamar al Sr. Santa-Cruz para restablecerlo en el mando de Bolivia con el apoyo del Ejército Peruano á las órdenes de S. E. el Jeneral Castilla? Como mi contestacion fuera, de que ésta era la primera noticia que tenia de un proyecto tan quimérico y ridículo, y se me dijese que los deponentes se referian á mí, respondí que era una calumnia y que era menester se me probase un aserto tan falso. Satisfecho el Sr. Ministro con mis contestaciones y convencido de mi inocencia me remitió con urbanidad á la Prefectura del Departamento donde recibí orden de permanecer en la ciudad bajo mi palabra de honor.

Veinte y cuatro horas habían corrido de esto cuando entregado otra vez á la disposicion del Comisario que de Potosí me condujo á Chuquisaca, se me intimó regresar á aquella Capital. Con esta prevención pasé á saber del Sr. Prefecto si me era permitido regresar á mi patria, ó si se me destinaba algun destierro, mas cuando se me aseguró que podia volver á mi patria, se permitió tambien el Sr. Prefecto aconsejarme que me retirara por Cobija y me viniera á Arequipa sin hablar con ninguna persona para lo

que me acompañaria siempre el comisario. Como esto era demasiado, Sr. General Prefecto, para un hombre que como yo, no solo estaba inocente pero ni aun se le podia convencer de delito ni sospecha siquiera; como era mucho precisarme sin fondos y sin necesidad á emprender una marcha dilatada por largos desiertos y en direccion opuesta al punto del Perú a donde con urgencia me llamaban mis intereses, no pude menos que quejarme de un procedimiento tan atroz como inmerecido. Nada pude conseguir del Sr. Molina, quien contestándome que sin duda algun enemigo mio le habria informado al Gobierno, de que miras politicas me habían conducido á Bolivia, me previno retirarme por Cobija ofreciendome hablar á S. E. para la indemnizacion de los perjuicios, que ya se me habían ocasionado.

Cediendo á la fuerza tuve que volver á Potosí donde el Sr. Prefecto me manifestó la orden original del Ministerio en que anombre de S. E. se disponia que yo me marchase para Cobija y que fuese conducido por un Comisario hasta la Prefectura de Oruro. Reproduje ante la Superior autoridad de Potosí lo mismo que había expuesto ante la de Chuquisaca, principalmente sobre la falta de recursos para un camino tan desierto y largo; y habiendome proporcionado un auxilio mediante letra que jiré á favor del Sr. Prefecto contra mis fondos de la Paz continué mi marcha con el Comisario Noguera hasta Cobija, donde sin mas descanso que el tiempo corrido desde el 29 de Mayo hasta el 2 del corriente en que tocó el Vapor en aquel Puerto, he llegado á esta Ciudad el 7 del actual, sin saber que suerte hayan corrido unas cargas que con inseguridad devolví á la Paz desde el tránsito para Oruro y mis otros intereses de aquella Ciudad.

Tales y tan notables son Sr. General Prefecto los actos de arbitrariedad que ha hecho pesar sobre mi la Administracion de Bolivia. Estos hechos, que ha sido menester referir y cuya narracion no ha podido ser mas concisa, habrian dado lugar á un reclamo pronto y en forma ante el mismo Gobierno Boliviano, si el de mi Nacion hubiese tenido allí acreditado un Ministro y á esta falta sin duda debe atribuirse todo lo que impune é inmerecidamente, se ha hecho sufrir á un Peruano. A ello tambien es debido el que yo haya retardado mi queja hasta encontrar en mi Patria una autoridad tan acreditada y caracterizada como la de US. á quien la elevo, apoyado en la verdad y la justicia para que se digne darle el curso que le corresponde.

Aun cuando no fuera hijo del Perú, de una Nacion que conserva las mejores relaciones con Bolivia y que ha restablecido su concordia y fraternidad por los tratados hasta ahora vigentes de 7 de Junio de 1842; aun cuando mi nacimiento hubiese sido en otro pais, menos amistosamente unido al de Bolivia; los deberes que impone la justicia á individuos de una sociedad natural me habrian procurado en clase de extranjero mas consideraciones del Ejecutivo de Bolivia. Los Gobiernos es cierto que pueden á su

arbitrio admitir ó no en su territorio los extranjeros, que se les presenten, pero desde que los reciben les deben igual proteccion y seguridad, que á sus mismos súbditos, segun los principios que enseñan publicistas de mucho crédito. Si un extranjero delinque, puede y debe ser juzgado por las autoridades locales, puede tambien en conformidad con los mismos principios ser espelido del pais que ofende y desmoraliza; pero nunca pueden cometerse con élasas violencias, nunca pueden alterarse las fórmulas esenciales de los juzgamientos que deban hacerse por las autoridades que adquieran jurisdiccion sobre los delincuentes, nunca pueden hollarse en un extranjero, las garantías que son la salvaguardia de los naturales del pais. Si contra mi voluntad é inocentemente he podido hacerme el objeto de las sospechas y de los recelos del Gobierno de Bolivia, la prudencia aconsejaba ó que se espicara mi persona, ó que se me sometiera á juicio ante la autoridad local donde se creia que hubiese delinquido; pero jamás conducirme á mi costo, con guardia y de un modo deshonoroso de pueblo en pueblo, de autoridad en autoridad hasta la residencia del Supremo Gefe de aquella República y para saber allí solo despues de haber atravesado mas de docientas leguas la falta que se me imputaba, para ver allí esclarecida una inocencia que sin tantas vejaciones y molestias pudo descubrirse en la misma ciudad de la Paz de donde fuí arrebatado.

Quizá todo esto podría haberse tolerado, si desde que se supo que nada resultaba contra mí, se me hubiese restituido mi libertad, se me hubiera dejado en la aptitud de regresar á mi patria, por donde me conviniese; pero era menester que inocente siempre y sin mas delito que ser Peruano se hubieran aumentado todavia mis sufrimientos. ¿A qué prescribirme un itinerario forzado, opuesto á mis intereses é insoportable en mi falta de recursos? ¿a qué prohibirme que hablara con persona alguna? Un pais culto que se lisonjea de hallarse sistemado y constituido y en donde se cree que se disfruta de la paz y del orden hasta en sus ángulos mas remotos; parece que nada debía temer de un extranjero sin influencia y sin relaciones de importancia, y si temia, los resultados de su temor, no debian gravitar así sobre un desvalido.

Dos agravios pues, se me han inferido por el gobierno de Bolivia, uno en mi persona privándome de la libertad y condenándome á una peregrinacion tan penosa y degradante, como aparece de los hechos relacionados; y otro en mis intereses, no solo por la necesidad en que se me constituía de costear de mi propio peculio los gastos de movilidad y subsistencia en marchas y contramarchas determinadas por el Gobierno; sino tambien en los embarazos que se me opuso para regresar á mi país al objeto de mis especulaciones mercantiles en la FERIA de Vilque, y otros muchos negocios de importancia á que debía contraerme.

Haria yo muy difusa esta queja si me propusiera enumerar circunstanciadamente en ella, todas las penalidades y

trabajos que he sufrido: todos los atrasos que he experimentado en mis jiros por no haberme podido hallar en Vilque cuando conviniere y sobre lo que protesté de un modo muy especial ante el Prefecto de Oruro, primera autoridad á quien fuí presentado y demas de mi tránsito. Reclamo pues, la reparacion de esos dos agravios: el primero como inferido á mi persona no puede ser satisfecho con indemnizaciones pecuniarias: existe en el Perú un Gobierno, que tomándolo en consideracion, sabrá á su vez pedir esplicaciones del de Bolivia por la arbitrariedad con que ha tratado á un Peruano. El segundo que ha afectado á mis intereses, exige como único remedio que se me reintegre de todas las pérdidas que por esa conducta desacordada me ha hecho sentir el Gobierno Boliviano. Nuestro Gobierno no podrá ciertamente ver con indiferencia tantos vejámenes; su silencio mal interpretado autorizaria quizá á aquel Gobierno á la repeticion de violencias semejantes á las de que yo he sido víctima, con Peruanos que infortunadamente pisasen aquel territorio. De nuestro Gobierno pues, Sr. General Prefecto espero, que los agravios personales y pecuniarios que he sufrido, sean cumplidamente satisfechos, y para que al tratar de los últimos se proceda sobre datos y bases ciertas; tengo tambien el honor de presentar á US. una ligera razon aproximada de ellos, en la que se advertirá desde luego la moderacion con que se han apreciado, reservándome para cuando me halle en Puno y en compañía del Sr. D. Juan Sanz de Santo Domingo, igualmente interesado en estos negocios, exhibir otra mayor que pueda resultar y en que aparezca con exactitud la importancia de los daños causados; y para cuya subsanacion.

A US. suplico se sirva si lo tiene por conveniente elevar esta queja á la Suprema autoridad de la República, á fin de que en vista de ella, se sirva determinar lo que mas convenga al decoro de la Nacion que felizmente preside.

Es copia de su original—Arequipa Junio 19 de 1845—Juan Zevallos.

Crónica Americana.

MÉJICO Y ESTADOS UNIDOS. CUESTION DE TEJAS.

(Artículo del Siglo XIX.)

Mientras Méjico tuvo la esperanza de que no se abusaria de la supremacia de la fuerza, para arrebatarle brutalmente su propiedad y su honor, pudo ser cuestionable la guerra con el péfido é insolente gabinete de Washington, sin embargo de que no prepararse para esa guerra, era ya una imprudencia criminal; pero hoy seria un delito de traicion el alzar la mano de esta obra importantísima, esencial para la independencia de Méjico: la guerra de Tejas, la guerra con el Norte-América. La sola tardanza, la mas insignificante contemporizacion, nos parece un crimen digno de la execracion pública.

La agregacion de Tejas á los Estados Unidos no se verificará impunemente, si

la nacion mejicana toma á su cargo la venganza del ultraje que se le ha inferido, sino se resigna á sobrellevar la afrenta con que ese inmoral gabinete ha osado mancillarnos. Pensemos en el desequilibrio, que va á producir por lo pronto la adiccion de un nuevo Estado, cuyos intereses pugnan abiertamente con los de la mitad septentrional de aquella República; pensemos en que los Estados-Unidos no son una nacion aguerrida ni belicosa, y en que le seria difícil plantear de pronto un ejército respetable; pensemos en que para defendernos podemos invocar en nuestra ayuda el mas noble y filantrópico de los principios; la libertad de una raza esclavizada: pensemos en que nuestras huestes podrían devastar los inmensos campos de Tejas, cuya riqueza es única y exclusivamente agrícola; pensemos (aunque nunca debemos confiar en este precario recurso) en que la Europa no puede reconocer de liso en llano la agregacion de Tejas, y que esto pone al gabinete anglo-americano en un conflicto aunque sea pasajero; pensemos en que el simple transcurso del tiempo basta para cambiar en contra nuestra, las mas de estas condiciones ventajosas, y se conocerá que la guerra con los Estados-Unidos no solamente es justa, gloriosa, inevitable, sino urjentísima. Lo repetimos: la simple dilacion sería un crimen.

Volvamos ahora la vista hacia otra parte. ¿Cual es la situacion actual de Méjico? No tememos asegurarlo la mas favorable. El pueblo acaba de hacer un ensayo feliz, el cual es un poderío; un triunfo reciente le recuerda cuanta es la fuerza de la union: esto le alentará y le infundirá un noble y saludable orgullo: se cree invencible, y esto basta para que lo sea realmente. El gobierno, sucesor de una administracion inmoral y opresora, cuenta por su parte, con todo el prestigio de la novedad y del contraste, con el crédito de su reconocida providencia y buena fé, con la confianza de todos los partidos, pues que no se ha declarado abiertamente el órgano de ninguno de ellos. ¿Que le falta, pues? La paz pública se encuentra hoy solidamente afianzada: pues aun cuando se prepare un cambio en las instituciones, nadie piensa en que debe verificarse por medio de una revolucion desastrosa; y por el contrario, á escepcion de un puñado de ambiciosos, que desearian un motin mal disfrazado bajo el nombre de revolucion, el resto de la nacion, fuerte con la conciencia de lo que puede su voluntad, rechaza con horror esos arbitrios violentos y aun que suspira por un cambio en los principios constitucionales, sabe que para efectuarlo tiene recursos mas eficaces, menos peligrosos y mas asequibles. No es esto decir que el trastorno del orden sea hoy una cosa imposible: si la intolerancia se volviere á entronizar, si los deseos de la nacion quedasen burlados, si sus dulces esperanzas fuesen desvanecidas, quien duda de que Méjico volveria á emprender el funesto camino de las reacciones? Pero nada anuncia tan tristes sucesos, y esperamos del Cielo, que nos apartará de él para siempre. (Continuara.)

IMP. CONSTITUCIONAL POR JUAN RODRIGUEZ.